INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril de 2010, siendo las 11:00 horas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", se reúne en forma extraordinaria el Comité de Evaluación, integrado por: el Econ. *Carmelo Mancuello González – Secretario Administrativo de la Escuela Judicial y el C.P.* Melanio Maciel – Técnico de la U.O.C. de la Escuela Judicial, a los efectos de realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas para el Llamado del PAC Nº 185406, perteneciente a la Escuela Judicial y que corresponde al Ejercicio Fiscal 2010, cuya descripción es Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente Nº 301.863 de fecha 24 de marzo de 2010.

Para el efecto la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, inciso a) de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", ha remitido invitaciones a las Empresas; PAPELERA GUAIRA SRL, MOLMAN S.A., MARCOS HUGO GOLDEMBERG ASRILEVICH, MARTINEZ HERMANOS S.R.L., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.

El llamado ha reunido un total de 7 (siete) oferentes que en concordancia con el acta de apertura de sobres, se realiza el acto de evaluación de documentos y precios ofertados en el que se consigna el resultado del citado llamado que a continuación se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	*Lote Nº1*	*Lote Nº2*	*Lote Nº3*
Distribuidora O&R S.R.L.	*35.043.200*	----------	*19.865.056*
Distribuidora PROVEPAR	*27.706.600*	*17.980.000*	*3.285.460*
MOLMAN S.A.	*24.607.580*	*18.327.000*	----------
H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.	*29.696.200*	*22.820.000*	***17.903.760***
2 DE JULIO S.R.L.	*32.608.992*	----------	*18.026.887*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	*27.837.984*	*18.731.136*	----------
MAC BAT	***27.670.000***	***17.520.000***	*18.149.500*

La oferta presentada por la empresa Molman S.A. para el Lote Nº 1 no se recomienda aceptarla por no ofertar la totalidad de los ítems descritos en las especificaciones técnicas.

La oferta presentada por la empresa 2 de Julio S.R.L., para el Lote Nº 1 no describe la marca y procedencia de los productos y en el Lote Nº 3, se observan errores aritméticos que no fueron subsanados al momento de la apertura de sobres. Por lo tanto, este comité recomienda no aceptar la oferta.

La empresa Distribuidora Provepar ha presentado su oferta con errores. En el Lote Nº 3 la sumatoria total de los precios es incorrecta. En el ítem 14, el precio unitario ofertado no

C.P. MELANIO MACIEL
T... .C.

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Escuela de la Magistratura

corresponde a la unidad de medida detallada en las especificaciones técnicas y aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por lo tanto, este comité recomienda no aceptar la oferta del lote ofectado.

De acuerdo a las evaluaciones técnicas previas, este comité recomienda adjudicar:

El Lote Nº 1 y 2, a la Empresa MAC BAT de la Srta. Dahiana Alejandra Centurión Portillo, por presentar su oferta acorde a los requerimientos técnicos y económicos exigidos.

El Lote Nº 3, a la Empresa H.D.G. Chiquito Comercial S.R.L. por presentar su oferta acorde a los requerimientos técnicos y económicos exigidos.

Conste el presente informe

C.P. MELIANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ★ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JUDICIAL ★ ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Miranda Ramírez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay